

# El poder mediático y la transformación del Estado en México

Javier Esteinou Madrid\*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO

---

Resumen: Para entender la nueva etapa de evolución en la que se encuentra el Estado mexicano heredado desde los movimientos de la independencia y de la revolución mexicana, ahora es indispensable examinar el fenómeno del nuevo Estado mestizo que ha emergido en México con su correspondiente nueva república mediática que surgió en el país a partir de los cambios estructurales que introdujeron las tecnologías electrónicas de difusión colectivas desde mediados del siglo XX en el México contemporáneo. Sólo así comprenderemos que estamos ante otra fase de desarrollo histórico del Estado-nación que ya no corresponde a la filosofía ni a los ideales de los movimientos emancipadores que le dieron vida en siglos pasados; sino que a principios del siglo XXI, estamos frente a la acción de un nuevo *Estado mediático mestizo* que es el nuevo paradigma histórico real que domina la gobernabilidad cotidiana de la nación. Por consiguiente, es urgente que precisemos intelectualmente cuáles son sus características, sus procesos de acción, las consecuencias sociales que provoca y la dirección auténtica hacia dónde conduce el futuro del país.

Palabras clave: Transformación del Estado, poder mediático, Estado mestizo, estado mediático, república mediática.

*Abstract: The Mexican State, whose origins are found in the movements of Independence and Mexican Revolution, faces today a new evolution phase. To understand this new stage of development of the State in Mexico, it is necessary to analyse the new phenomena of the Mestizo State and its corresponding Media Republic. These emerged from the structural changes that the electronic technolo-*

\* Investigador titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, D.F, correos electrónicos: [jesteinou@prodigy.net.mx](mailto:jesteinou@prodigy.net.mx); [jesteinou@gmail.com](mailto:jesteinou@gmail.com)

*gies of collective diffusion introduced in the country since the mid-20th century. This analysis allows understanding that we are living a new phase of the State-nation; which does not correspond anymore to the dreams and philosophy of those emancipatory movements that gave life to the State-nation in the past two centuries. In contrast, at the beginning of the 21st century we are facing a new Mestizo Media State that is the new historic paradigm that dominates the everyday governability of the nation. For this reason, it is urgent to determine intellectually what are its characteristics, its action processes, the social consequences the it brings and the ideological direction in which this drives the future of our country.*

*Keywords: Transformation of the State, media power, mestizo State, media State, media Republic.*

## EL ORIGEN HISTÓRICO DEL ESTADO MEXICANO

A lo largo de los últimos 200 años de su evolución histórica, la sociedad mexicana luchó incansablemente para conquistar condiciones de mayor autonomía y humanidad que le permitieran vivir con más independencia, equidad, dignidad y paz social. Con este fin, la comunidad nacional decidió enfrentar a través de la guerra de la independencia de 1810 la dominación del poder imperial de la corona española que se había instalado violentamente desde hacía muchos siglos en México y mediante el levantamiento de la revolución mexicana de 1910 encaró al poder autoritario terrateniente del porfiriato, para formar otro nuevo orden nacional más justo y equilibrado que posibilitara la coexistencia sana y pacífica de los diversos conjuntos sociales que componían al país.

De esta forma, a través de dichos procesos sociales emancipadores, paulatinamente se crearon en México novedosas jerarquías políticas, acuerdos colectivos, instituciones de estabilización y nuevos marcos jurídicos que le permitieron conseguir la edificación de un nuevo orden de paz y convivencia comunitaria más equilibrado para las mayorías sociales. Dentro de las nuevas innovaciones estructurales que se introdujeron para estabilizar a la sociedad, la realidad histórica más trascendente que se construyó en estos últimos dos siglos fue la edificación de la figura del Estado-nación mexicano como la instancia rectora que creó un nuevo sistema de estabilidad y dirección nacional.

En el proceso civilizatorio de su consolidación el Estado mexicano no emergió a priori desde su origen a la fecha como una realidad jurídico-política totalmente acabada, definida o cerrada; sino que se conformó

homeopáticamente a través de una progresiva dinámica de construcción histórica, mediante la cual adquirió su sentido, personalidad y funciones civilizatorias específicas que ejerció en cada fase por la que atravesó hasta llegar al período de la modernidad nacional. De esta forma, el proceso histórico convencional de edificación del Estado mexicano cruzó por tres etapas históricas fundacionales, cada una de las cuales, se materializó con la aprobación de una constitución jurídico-política o marco normativo específico con el cual se consolidó un tipo de república exclusiva para cada ciclo de su evolución civilizatoria y sus diversos instrumentos estructurales de poder político con los cuales gobernó a la sociedad.

Dichas etapas históricas centrales fueron la fundación de la primera república nacional, la edificación de la segunda república nacional y la conformación de la tercera república nacional.

Así, en un primer momento, la conformación del Estado-nación emergió lentamente en México como producto del movimiento de insurrección civil que explotó en 1810 contra la dominación del poder absoluto del imperio español que reinaba en nuestro territorio. En esta fase emergente el Estado cobró vida como una nueva fuerza política derivada del movimiento de la independencia a través del cual se liberó de los poderes tiránicos coloniales e integró a la población peninsular, criolla e indígena, en un mismo proyecto de desarrollo económico, político, cultural, lingüístico, educativo, etcétera, que le dio más autonomía, justicia, estabilidad, integración e identidad colectiva que la que tenían como colonia de la corona española. Para apuntalar ideológicamente esta etapa fue esencial la aportación de la filosofía de los *Sentimientos de la nación* de José María Morelos y Pavón en el Congreso de Chilpancingo, Guerrero en 1813 a través de los cuales se conformó el espíritu de la primera república nacional que contribuyó a proporcionarle a la sociedad mexicana un primera atmósfera de derecho jurídico para la convivencia colectiva armónica. Con ello, se reorganizaron a las comunidades sociales del momento alrededor de un nuevo proyecto de desarrollo nacional soberano que ofreció un nuevo futuro de esperanza colectiva para el país y no de explotación esclavista para la población.

En un segundo momento, en 1821 continuó el movimiento de liberación nacional y Agustín de Iturbide proclamó el *Acta de Independencia* frente al imperio español que cristalizó con la elaboración de los principios de la *Constitución* del 5 de octubre de 1824. Este proceso se perfeccionó políticamente cuando en 1836 el Congreso Federal prefiguró la *Constitución* de las siete leyes que sirvieron de base para

que en 1857 se jurara la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* que le dio el triunfo definitivo al sistema federal y congresional sobre los movimientos internos desintegradores (Nuestras constituciones, 2000; Morelos, 2001). Dichos procesos dieron origen al establecimiento de la segunda república nacional que le dio al país un segundo nuevo orden normativo de convivencia nacional más civilizado.

En un tercer momento, después de funcionar el Estado-nación en las fases históricas anteriores como la jerarquía rectora del desarrollo de la población mexicana, la acción de éste no fue capaz de resolver democráticamente la enorme cantidad de contradicciones estructurales que se acumularon durante más de 100 años en México, especialmente en el sector rural. Esto provocó gradualmente la emergencia de multitud de revueltas campesinas masivas que generaron en 1910 el estallido de la revolución mexicana como un segundo movimiento emancipador que luchó por liberarse del sometimiento del modelo autoritario porfirista concentrado en el poder terrateniente de los hacendados y en sus órganos despóticos de poder político aliado.

Concluida la revolución mexicana en 1917 quedó un gran desastre social en todos los ámbitos internos de operación del país y fue indispensable la construcción de un nuevo orden hegemónico que organizara el caos que dejó el movimiento insurgente. Para ello, fue necesario refundar la fuerza rectora del poder público fortaleciendo con mayores capacidades regentes al Estado-nación, y así se creó un nuevo pacto nacional de paz, de gobernabilidad, de ejercicio político y de crecimiento social que se concretizó en la *Constitución Política Mexicana* de 1917 que fue el fundamento jurídico para el surgimiento de la tercera república nacional.

Además de contar con los diversos elementos constitutivos de poder central, para alcanzar sus fines rectores como Estado-nación mexicano, éste diseñó su forma de gobierno autónoma bajo la modalidad de la tercera república nacional. Dicha nueva república quedó conformada con un nuevo modelo o paradigma jurídico-político provisto con la acción de tres poderes públicos federales soberanos, complementarios y divididos entre sí, para autoregularse y ejercer una gobernabilidad más virtuosa que resolviera los fuertes antagonismos acumulados durante tanto tiempo en el país: El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

En este sentido, la tercera república quedó estructurada históricamente bajo el paradigma tripartita compuesto por el Poder Ejecutivo para darle dirección política firme al devenir de la comunidad nacional; con el Poder Legislativo para formar una representatividad social plural que creara el

entramado jurídico de derechos y obligaciones básicos para normar la convivencia de los conjuntos sociales; y con el Poder Judicial para aplicar correctamente el sistema de justicia en todos los niveles. Dichos poderes públicos republicanos quedaron sólidamente legitimados con los postulados centrales de la *Constitución Política Mexicana* de 1917, las diversas leyes que posteriormente se anexaron, los decretos emanados del Poder Ejecutivo y los múltiples reglamentos que posteriormente se derivaron de ella para operacionalizar cotidianamente el nuevo gran acuerdo de concordia y de crecimiento social que requería el país para despegar hacia otro modelo de desarrollo colectivo. Así, el modelo formal más acabado del Estado-nación mexicano es el que cobró vida a través del dibujo jurídico que la sociedad mexicana realizó sobre la naturaleza de la tercera república mediante el contenido de la *Constitución* mexicana de 1917 y los cambios normativos que posteriormente se introdujeron para que ésta se actualizara periódicamente.

De esta forma, después de muchos años de enfrentamientos internos entre fracciones liberales y conservadoras del poder nacional, con objeto de establecer la paz interna y alcanzar otro proyecto de desarrollo, se creó un nuevo consenso nacional declarado en la *Constitución* política mexicana de principios del siglo XX, que son los fundamentos jurídico-políticos del paradigma dominante que formalmente imperan hasta nuestros días.

Después de un largo proceso de luchas, deterioros, anarquías, reconstrucciones y profundos cambios en el ámbito del poder público que dejó el paso violento de los movimientos libertarios durante los siglos XIX y XX, la comunidad nacional conformó paulatinamente al Estado mexicano como una nueva fuerza pública hegemónica que, desempeñó entre otras las siguientes siete funciones orgánicas: Enfrentó a los poderes dominantes que durante siglos esclavizaron a la gran mayoría de los habitantes para defender a la población. Gestionó un proyecto con diversas posibilidades de desarrollo integral para la mayoría de los mexicanos. Creó un nuevo pacto político-social de equilibrios más justos para vivir en concordia colectiva y superar el clima de inestabilidad e inseguridad prevaleciente. Fundó un nuevo orden jurídico para definir los derechos y las obligaciones básicas de los individuos, siguiendo los principios de los derechos universales del hombre. Innovó las instituciones necesarias para darle estabilidad a la vida social. Aglutinó a los individuos alrededor de un novedoso proyecto de justicia y de garantías ciudadanas fundamentales que les aportó otro estatus civil, estableciendo un avanzado sistema de derecho que los elevó al grado de ciudadanos. Finalmente, estableció otro modelo de cultura e identidad nacional

basado en la integración de todos los grupos sociales alrededor de la mitología posrevolucionaria.

Así, el Estado-nación mexicano encabezó el resurgimiento de diversos procesos económicos, políticos, sociales y culturales, que dieron origen a la emergencia de un nuevo proyecto de desarrollo colectivo, una economía con absorción intensiva de mano de obra, un sistema político con mayor representatividad ciudadana, una flamante *Constitución* política plural, una democracia liberal en formación, una moderna existencia urbana, una atmósfera cultural abierta, una educación oficial incluyente, una calidad de vida más completa, etcétera; es decir, una nueva sociedad nacional moderna emancipada de los poderes despóticos que la habían subordinado durante varios siglos en el pasado, y cuyas bases se convirtieron en los fundamentos para el crecimiento del México moderno del siglo XXI.

#### ELEMENTOS HISTÓRICOS DE PODER QUE CONSTITUYEN AL ESTADO-NACIÓN EN MÉXICO

En el proceso histórico de formación del Estado-nación a través de sus diversas fases de evolución histórica fue definitivo que éste se consolidara maduramente con sus respectivos instrumentos de poder, pues “la actuación del Estado lleva consigo necesariamente la existencia de órganos de poder sin los cuales no le es posible darle la vida” (Jellinek, 2004, p. 16). En este sentido, el autor indica que “el poder es un supuesto del Estado, al punto de que no hay Estado sin medios de poder” (Jellinek, 2004, p. 28); en otros términos, un Estado sin órganos de poder es una representación incompleta que equivale a la anarquía, lo cual significa una *contradictio in adjecto* (Jellinek, 2004, p. 36). Por consiguiente, todo ello, exigió que el Estado mexicano gradualmente se dotara de los elementos de poder rector necesarios para conducir exitosamente a la sociedad mexicana a lo largo de las décadas.

En este sentido, para darle concreción y fuerza al Estado mexicano éste se conformó gradualmente con los elementos estructurales de poder necesarios para ejercer su naturaleza como un órgano rector central del resto de la sociedad. Por ello, los factores históricos propios que constituyeron al Estado mexicano a lo largo de sus diversas etapas de evolución por la que atravesó su consolidación histórica fueron, entre otros, los nueve siguientes: contar con un territorio, una población, una forma de gobierno, una organización jurídica, una capacidad de aplicación de la fuerza o de la coerción, una lengua o idioma, una cultura o ideología, una identidad, una moneda de intercambio económico, etcétera con

los cuales se produjo una forma histórica de soberanía, de integración, de identidad y de hegemonía política para gobernar al país.

De esta forma, a través del afianzamiento de cada una de las diversas realidades constitutivas de la naturaleza y de la estructura del Estado-nación mexicano, éste cobró forma histórica específica en las distintas fases de evolución por las que éste osciló. Así, retomando los elementos tradicionales constitutivos del Estado en general, constatamos que históricamente a partir de 1917 el Estado mexicano de la tercera república nacional quedó conformado con los anteriores nueve elementos estructurales que paulatinamente le dieron vida específica, en cada uno de los ciclos por los que evolucionó.

La conjunción de todos estos elementos de poder histórico-estructural creó una república nacional independiente con capacidades de soberanía y autonomía que pudo enfrentarse a los poderes imperiales externos y gobernar al país bajo otra perspectiva más democrática y justa. Dicha nueva gobernabilidad nacional se caracterizó por ejercerse dentro de un moderno orden jurídico que estableció la sociedad mexicana para contar con un nuevo pacto social de convivencia colectiva que le permitió alcanzar otro modelo de desarrollo nacional

De esta manera, emergió el paradigma jurídico-político formal del Estado nacional que con diversas características y procesos gobernó a la sociedad mexicana durante las últimas décadas del siglo XX y se convirtió en la figura legítima de referencia del poder dentro de la cultura en México.

## EL SURGIMIENTO HISTÓRICO DEL ESTADO MESTIZO

No obstante la conformación histórica de la realidad estatal de la tercera república convencional en México con sus diversos elementos de poder constitutivos para gobernar al país, dicha realidad no fue estática, ni rígida, ni definitiva, sino se transformó activamente en base al ritmo de surgimiento de los nuevos fenómenos de poder que emergieron en el país y que modificaron la estructura hegemónica tradicional de ésta mediante la transformación de cada uno de sus elementos de fuerza conformadores de la gobernabilidad. En consecuencia, para entender con claridad la realidad del Estado-nación mexicano en el siglo XXI es necesario abandonar las posiciones ideológicas oficialistas sobre el mismo y reconocer que éste no es una realidad acabada, sino que es un producto social histórico en constante mutación que se ha edificado de forma distinta según han sido los diversos momentos de evolución por los que han atravesado las fuerzas de poder dominante de la sociedad.

En este sentido, siguiendo la lógica constitutiva del Estado moderno podemos decir que en la medida en que un sector o grupo social de poder son capaces de crear los mismos elementos básicos que conforman al Estado clásico, como son su territorio, su población, su aparato de gobierno, su organización jurídica, su capacidad de aplicación de la fuerza o violencia, su lengua, su cultura, su identidad, su hegemonía, su moneda, etcétera; ya sean reconocidos doctrinariamente o no por la teoría tradicional establecida sobre el Estado, en la realidad cotidiana tales entidades de fuerza pasan a formar parte de facto del Estado concreto que funciona todos los días en nuestras vidas. Dicha nueva transformación puede darse bajo dos modalidades: por una parte, en la medida en que sólo se modifican algunos de sus elementos constitutivos la nueva entidad de poder que surge se convierte en una nueva área o faceta del Estado concreto; y por otra parte, en la proporción en que se transforman la mayoría de sus factores conformadores dan origen a otro nuevo tipo de Estado concreto con sus propios elementos de fuerza y funciones propias dentro de la estructura del Estado jurídico convencional.

La contundencia de la acción del nuevo Estado o la nueva rama postiza del Estado concreto dependerá del grado de consolidación que alcancen cada uno de los elementos estructurales que configuran al Estado como entidad rectora del conjunto social; es decir, del nivel de afianzamiento que obtenga la realización de su territorio, de su población, de su capacidad de aplicación de la violencia genuina, de su legitimidad jurídica, de su aparato de gobernabilidad, de su cultura, de su ideología, de su moneda, etcétera. Este fenómeno significa que en la medida en que evolucionen sólidamente en conjunto tales elementos de poder público, estaremos ante el surgimiento de un nuevo Estado concreto o frente a un nuevo rasgo estructural del mismo que impactarán relevantemente sobre el proceso global de la dirección del país, de la formación de la hegemonía y de la gobernabilidad nacional colocando en cuestión la existencia del Estado jurídico convencional.

Por lo tanto, en la etapa de la modernidad tecnológica el Estado nacional mediante un fenómeno histórico de hibridación o cruzamiento institucional de poderes sufrió nuevas modificaciones que cambiaron su naturaleza y sus funciones rectoras básicas. Así, las transformaciones graduales que a lo largo de varias décadas experimentó el Estado-nación posrevolucionario en cada uno de sus elementos estructurales constitutivos, dieron origen a un nuevo fenómeno de naturaleza híbrida o mixturada o cruzada que generó un nuevo tipo de "Estado mestizo", con su correspondiente nueva república histórica de naturaleza altamente mediático-política en México que modificó el escenario del Estado

contemporáneo en el país. De esta forma, el “Estado mestizo” nació en México como aquel fenómeno histórico híbrido de poder rector nacional que surgió en la etapa moderna de evolución de la sociedad mexicana con la suma de la estructura jurídico-política del “Estado formal” tradicional creado a través de los movimientos de la Independencia de 1810 y la Revolución de 1910 y el agregado de los modernos procesos mediático-político-culturales que afloraron desde 1950 con la introducción de las tecnologías electrónicas de difusión colectivas en el país y sus derivados interactivos de sociedad de redes en México. Este trascendental cruce o mixtura de poderes rectores nacionales generó una nueva realidad histórica mezclada que produjo al “Estado mestizo” compuesto por la conformación del Estado jurídico-político convencional más la fuerza del poder mediático avanzado en el país.

En este sentido, la realidad mestiza del Estado contemporáneo no la entendemos desde la conceptualización antropológica o histórica tradicional del término que lo define como la fecundación que se produce por la mezcla de la cultura española con la cultura indígena o entre la población blanca y la negra, originando otra situación racial combinada; sino regresando al origen del proceso mixturante del mestizaje lo asimilamos en un sentido sociológico como la suma de diversas fuerzas totalmente distintas que se amalgaman entre sí, dando origen a una nueva realidad híbrida con diferentes características y funciones, que repercuten de manera diferente sobre la conformación y dirección de la sociedad. En este sentido, a nivel de gobernabilidad de los poderes rectores nacionales, el fenómeno del mestizaje lo comprendemos como el hecho que se genera en México por la mezcla de la tercera república nacional con el poder mediático electrónico contemporáneo alumbrando una nueva realidad de poder dominante híbrido que puede denominarse como “Estado mestizo”.

Una de las formas de repercusión de esta nueva realidad histórica fue la generación de la hegemonía mestiza y de la gobernabilidad híbrida que son aquellos hechos de dirección colectiva que ya no son sólo creados por la acción dominante del Estado jurídico convencional derivado de la tercera república nacional que se fortaleció después de la posrevolución mexicana; sino que se gestaron por la conjunción de las acciones del Estado jurídico tradicional más las acciones derivadas de las mediaciones políticas que introdujo o impuso el nuevo poder mediático. Es decir, son un conjunto de fenómenos político-sociales-ideológicos vinculados con la rectoría nacional que poseen las mismas características rectoras que le corresponden al Estado convencional, pero con los agregados mediático-políticos que introdujo el avance de las tecnologías de comunicación avanzadas en México.

Es por ello, que para entender la nueva etapa de evolución en la que se encuentra el Estado mexicano heredado desde los movimientos de la Independencia de 1810 y de la Revolución de 1910, ahora es indispensable examinar el fenómeno del nuevo Estado mestizo que ha emergido en México con su correspondiente nueva República mediática que surgió en el país con los cambios estructurales que introdujeron las tecnologías electrónicas de difusión colectivas en la vida cotidiana del México contemporáneo. Sólo así comprenderemos que estamos en otra fase de desarrollo histórico del Estado nacional que ya no corresponde a la filosofía ni a los ideales de los movimientos emancipadores anteriores que le dieron vida en siglos pasados; sino que en México a principios del siglo XXI, estamos ante la acción de un nuevo Estado mestizo que es el nuevo paradigma histórico real que domina la gobernabilidad cotidiana de la nación, y que por consiguiente, es urgente que precisemos intelectualmente cuáles son sus características, sus procesos de acción, las consecuencias sociales que provoca y la dirección auténtica hacia dónde conduce el futuro del país.

#### EL PODER MEDIÁTICO Y LA TRANSFORMACIÓN HISTÓRICA DEL ESTADO MODERNO

La comprensión de la nueva realidad histórica que alcanzó el Estado mexicano a principios del tercer milenio, desde el punto de vista de la concepción pragmática o sociológica del mismo, exige contemplar el desarrollo y la actuación de las grandes redes de medios de difusión colectivos y de las nuevas tecnologías de información a lo largo de las últimas décadas como factores de transformación radical del espacio público en el país. Es decir, para descubrir al nuevo Estado que se conformó en el México contemporáneo del siglo XXI es indispensable reconocer el lugar privilegiado que han alcanzado las herramientas de transmisión de información masiva para construir y dirigir a la sociedad mexicana moderna.

Por consiguiente, si no consideramos la nueva realidad mediática que ha emergido en la fase de la modernidad nacional, no descubriremos el nuevo panorama de la mutación del Estado-nación en México, pues se continuará arrastrando al siglo XXI como todavía vigente la vieja concepción de la estructura y dinámica del Estado tradicional que operó durante los siglos XIX y XX en la historia nacional, pero que ya es inoperante sostenerla para el periodo de la posmodernidad contemporánea en la que se desenvuelve éste, pues emergió otra realidad mediática que lo ha

modificado radicalmente. Ahora, es indispensable reconstruir la nueva realidad del Estado concreto o Estado real que ha brotado en México desde los nuevos vectores de macro poder que han emergido en los albores del siglo XXI y actúan con todo ímpetu en la sociedad contemporánea del tercer milenio.

Dentro del conjunto de nuevas variables históricas que han conformado al Estado moderno en México figuran los medios masivos de difusión social como trascendentales fuerzas de poder transformadoras del espacio público que construyen cotidianamente el conocimiento colectivo, la afectividad comunitaria, las interacciones sociales, el ánimo masivo, los procesos de representatividad social, la distribución de la energía humana, los comportamientos civiles, como se ha anotado en otras ocasiones, etcétera, de los grandes grupos sociales en la República, impactando medularmente sobre el proceso de edificación del Estado nacional en nuestro país. De aquí, la importancia de analizar la nueva centralidad que han alcanzado las industrias culturales contemporáneas sobre la reproducción cotidiana de la sociedad mexicana para comprender cómo su acción cotidiana ha modificado las viejas estructuras del Estado, de la República y de la nación tradicional dando origen a nuevos fenómenos de poder en el ámbito público-estatal que dirigen el corazón del siglo XXI.

#### LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADO MEXICANO: DE LA TERCERA REPÚBLICA NACIONAL A LA CUARTA REPÚBLICA MEDIÁTICA

Pese a que se constituyó el Estado-nación a lo largo de más de dos siglos como la principal cabeza rectora de la sociedad y a que la presencia de este le dio una nueva estabilidad y desarrollo histórico a las comunidades mexicanas; con la existencia del nuevo espacio público mediático de naturaleza netamente virtual que lentamente construyeron las industrias culturales electrónicas, particularmente audiovisuales, a lo largo del siglo XX y principios del XXI, se modificaron las reglas y las dinámicas tradicionales con las que nuestra sociedad nacional antaño se articulaba, organizaba y participaba colectivamente. Mediante ello, se produjo un profundo cambio en la jerarquía de poderes y fuerzas que conformaban el esqueleto del poder y de la movilización cotidiana de nuestra sociedad convencional donde los medios de difusión masivos ahora cotidianamente son el centro del poder político, cultural, mental, emocional energético y espiritual cotidiano de la República: Los medios se transformaron en los grandes sistemas nerviosos y los cerebros colectivos

edificadores de la nueva plaza pública y las principales redes neuronales centrales edificadoras de la conciencia diaria que organizan y dirigen diariamente a la sociedad.

De esta manera, a través del nuevo posicionamiento estratégico que alcanzaron los medios de difusión colectivos, especialmente los electrónicos, dentro del conjunto de fuerzas que inciden y luchan para edificar la dinámica de poder y para dirigir a la comunidad nacional, estos se convirtieron en instituciones nodales para conformar al Estado real, a la República cotidiana y a la sociedad mexicana ordinaria. Es decir, a diferencia de las etapas históricas anteriores —en las que el tradicional Estado-nación mexicano se formó a partir la realización de sistemáticos procesos políticos, ideológicos, jurídicos, movilizaciones de masas, realización de grandes consensos colectivos, legitimaciones históricas, formación de fuertes clientelismos, etcétera—, a finales del siglo xx y principios del siglo xxi, además de seguir operando las dinámicas anteriores para consolidar al Estado mexicano, la construcción de éste también se dio paralelamente a través de la expansión de las tecnologías de información electrónicas y cibernéticas masivas y de sus respectivas culturas mediáticas específicas que se introdujeron en nuestro territorio.

Ello debido a que mediante el desarrollo de dichos recursos tecnológicos modernos se gestó la construcción de un nuevo conocimiento colectivo que dio origen a un nuevo espacio público o plaza pública virtual que permitió el funcionamiento de una otra forma de participación social, en primera instancia, vía el nuevo espacio público mediático, y en segunda instancia, a través del ciberespacio del internet. Esto generó el surgimiento de nuevas zonas ampliadas de poder que impactaron sustancialmente en las estructuras y dinámicas tradicionales de los procesos de reproducción cotidiana de las comunidades mexicanas.

Así, a partir del crecimiento de estos nuevos espacios virtuales, las estructuras de poder del antiguo Estado burocrático posrevolucionario de principios del siglo xx entraron en períodos de crisis estructurales, y vía las novedosas tecnologías de información masivas que se incorporaron al territorio de lo público, emergieron nuevas dinámicas de expansión, complementación, oposición, o incluso, anulación de las tareas tradicionales que ejecutaba el Estado-nación. Esto significa que paralelamente al desarrollo de la televisión, la radio, los satélites, las redes informáticas, la banda ancha, el cuádruple play, la fibra óptica, los celulares, los sitios web, los derivados interactivos, etcétera que introdujo la presencia de la revolución de la Sociedad de la Información en el país, lo que se produjo no solo fue la creación de un nuevo tejido tecnológico comunicativo de las comunidades, sino que en el fondo lo que se constituyó

fue la ampliación o formación de un nuevo entramado de poder mediático colectivo que alcanzó una eficacia muy relevante para dirigir y organizar diariamente a la sociedad, y en consecuencia, para construir el nuevo Estado real contemporáneo real.

Esta transformación histórica —basada en la modernización de las tecnologías de difusión— fue sumamente vertebral, pues en última instancia, lo que introdujo fue la renovación de los Aparatos Ideológicos del Estado-nación moderno que actualizaron los mecanismos del poder rector tradicional. En consecuencia, el cambio y la innovación tecnológica no sólo significó la introducción de mecanismos de eficiencia, rapidez, abundancia, intensidad, versatilidad, actualización, etcétera para ejecutar las dinámicas informativas, sino fundamentalmente representó la metamorfosis del esqueleto y de la mecánica de operación del Estado republicano convencional, de sus formas de poder y de las vías para dirigir a las comunidades.

De esta forma, la profunda transformación histórica de la estructura y esencia del Estado mexicano tradicional se dio por el surgimiento del fenómeno del Estado Ampliado que se generó a partir de la expansión de los medios electrónicos de difusión sobre el tradicional tejido social que articulaba a las células sociales y de la proyección del resto de las instituciones a través de nuevas infraestructuras virtuales de representación de la realidad y de interacción comunitaria.

En este sentido, a partir de la expansión de la nueva realidad mediática, después de la Revolución Mexicana de 1910, la historia cultural y mental del siglo xx en México, particularmente en las ciudades, se dividió en dos períodos: antes y después de la existencia de los medios colectivos de información, particularmente electrónicos. Ello provocado por que desde la presencia de los canales de difusión masivos, se introdujeron colectivamente múltiples mediaciones tecnológicas y culturales en nuestro funcionamiento social que modificaron radicalmente nuestra forma personal, grupal e institucional de informar, recibir, escuchar, ver, conocer, sentir, pensar, desear, soñar, imaginar, decidir, actuar, organizarnos y proyectarnos comunitariamente en nuestro país. Es decir, transformaron profundamente nuestros hábitos de conocer, de interactuar y de ser, individual y colectivamente.

La transformación que experimentó la esencia del Estado mexicano y el esqueleto del espacio público, con la actuación de las tecnologías de difusión colectivas en México, fue tan sustancial que modificó la estructura y funcionamiento de los poderes públicos que se heredaron de las etapas anteriores de la historia nacional. Así, reinterpreta la historia de la formación del Estado y de la conformación de la república nacional de

los últimos 200 años, constatamos que con la gradual inclusión de la nueva variable mediática en el ámbito superestructural de la sociedad mexicana, encontramos que al concluir la Revolución Mexicana en 1921 se alcanzó el establecimiento de un nuevo pacto social colectivo con los acuerdos posrevolucionarios y se fundó la tercera república nacional que se conformó con la presencia y acción del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial para crear un nuevo orden público de fuerzas equilibradas con contrapesos institucionales que permitieron la convivencia social en concordia.

En esta etapa, el poder ideológico independiente de la Iglesia ya no significó un problema o peligro para la estabilidad del Estado-nación porque la fuerza persuasiva de ésta ya estaba desmantelada con la instrumentación de las reformas juaristas que desacralizaron el poder público gubernamental y crearon una nueva realidad de gobierno y cultura laica. Es necesario recordar que en esos períodos la Iglesia buscó crear otro país distinto al que pretendían construir los movimientos emancipadores del siglo XIX, y en ese sentido dicha institución se convirtió en el principal obstáculo para el avance de la democracia de esa época. Por ejemplo, la Iglesia controlaba la economía, la política, las elecciones, la cultura, la moral, la educación, etcétera que conformaron a la sociedad mexicana durante muchas décadas

Con dichas reformas juaristas la dirección ideológica de la sociedad mexicana se le arrebató a la Iglesia y pasó a manos del aparato educativo, los átenos culturales, y otros organismos formadores mentales de la época que estaban modelados por las directrices que se establecían desde los tres poderes públicos constitucionales que conformaban la estructura de la república mexicana. Así, durante el principio del siglo XX las diversas comunidades de la sociedad posrevolucionaria estuvieron gobernados por las mediaciones políticas, administrativas, coercitivas, educativas e ideológicas de los tres poderes públicos de la tercera república nacional: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Dicha tercera república funcionó durante el siglo XX en México creando un nuevo orden estabilizador que integró al país alrededor del proyecto de crecimiento como República nacional federada y que alcanzó su éxito con la fase de desarrollo estabilizador conocida como el “milagro mexicano”.

Sin embargo, no obstante la consolidación histórica del Estado nacional durante muchas décadas como la máxima entidad rectora del país, con la gradual introducción de las tecnologías electrónicas de información de masas en México, con la radio en 1920 y la televisión en 1950, paulatinamente el poder ideológico de las industrias culturales crearon nuevas mediaciones tecnológicas de carácter virtual que impactaron

drásticamente sobre las anteriores estructuras económicas, políticas, sociales y mentales que anteriormente había creado el poder estatal en la sociedad mexicana y lentamente se desbordó la esfera de acción, de control y de orientación político cultural formada por el Estado posrevolucionario tradicional para gobernar al país. En pocas décadas éste moderno poder empresarial-tecnológico-informativo entró en una nueva fase de desarrollo vertiginoso que rebasó los límites de los controles jurídicos y políticos convencionales creados durante la tercera república por el Estado mexicano y gradualmente se fue conformando paralelamente como un poder ideológico independiente que adquirió tanta fuerza que le permitió competir y enfrentarse a los otros tres poderes republicanos formales que constituían al Estado nacional convencional, e incluso, en algunos casos, los reformuló, los desafió, los superó y en otros, hasta los substituyó.

De esta forma, fue a partir del momento histórico en que los medios ocuparon el lugar central en la conformación de la estructura del poder ideológico contemporáneo de nuestro país, que se constató que si a mediados del siglo xx el Estado mexicano estaba constituido por los tres poderes formales autónomos y divididos entre sí que fueron el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial; a principios del siglo xxi, en términos reales, el Estado mexicano cotidiano quedó compuesto por cuatro poderes concretos: tres poderes formales tradicionales que son el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, y un reciente poder fáctico, que es el nuevo Poder Mediático. Este último poder, cada vez más, debido a sus nuevas y grandes capacidades tecnológico sociales, silenciosamente frente a nuestras narices, conquistó grandísimas cuotas de poder e influencia que lo convirtieron ideológica y políticamente en el poder del poder que progresivamente subordinó y presionó al resto de los tres poderes constitucionales del Estado-nación para someterlos a su voluntad mediático empresarial e imponer su proyecto de construcción de sociedad, de economía, de política y de seres humanos.

En éste sentido, con la consolidación del nuevo poder mediático, especialmente de 1960 en adelante, se conformó lentamente en el país el fenómeno de la cuarta república que dio origen a la nueva República Mediática en el siglo xxi con su respectiva mutación estatal y social. Así, con el surgimiento de los medios de difusión colectivos en el siglo xx —la radio en la década de los años veintes y la televisión en la década de los cincuenta— y la aplicación del marco jurídico a modo que les permitió su expansión monopólica empresarial, se facilitó, la super concentración de un nuevo poder ideológico-político informativo

de naturaleza oligopólica. Dicha acumulación de fuerza comunicativa se transformó en un sólido poder político alternativo que gradualmente fue disputando las funciones rectoras del Estado tradicional y fundó paulatinamente de manera informal el fenómeno histórico de la nueva cuarta república mediática, especialmente en las urbes del país.

La emergencia histórica de la cuarta república mediática no brotó por azar, sino surgió debido a que el poder mediático gradualmente fue conquistando los mismos factores medulares de gobernabilidad que componían al Estado-nación de la tercera república nacional. De esta manera, durante el siglo xx el poder tecnológico-organizativo-empresarial de los medios de difusión colectivos, de manera informal y silenciosa, fue construyendo su propio territorio, población, capacidad de aplicación de la violencia, organización jurídica, lengua, cultura o ideología, identidad, moneda de intercambio, etcétera, que le permitieron operar como un nuevo Estado virtual paralelo que constituyó la moderna cuarta república mediática a través de la cual participó en el proceso global de rectoría de la sociedad mexicana.

De esta forma, fue a partir del funcionamiento privatizado y monopolizado del espacio público mediático —a través de la presencia y acción de las tecnologías de difusión colectivas que conformaron el Estado Ampliado en México desde mediados del siglo xx— que surgió otra faceta histórica del tradicional Estado derivado de la tercera república nacional que fue la emergencia informal de la cuarta república mediática a finales del siglo xx y principios del siglo xxi.

## HACIA UNA NUEVA TEORÍA MEDIÁTICA DEL ESTADO CONTEMPORÁNEO

A pesar de haberse edificado al Estado-nación como instancia rectora para conducir el crecimiento de la sociedad mexicana a lo largo de muchas décadas, éste se transformó sustancialmente con la presencia de los medios electrónicos de difusión colectivos y con la introducción de las posteriores nuevas tecnologías de información colectiva en nuestro territorio. De esta manera, la estructura, dinámica y procesos de acción cotidiana del Estado nacional mexicano gradualmente se modificaron en forma esencial dando origen a nuevas realidades de gobernabilidad mediática que compitieron con la tradicional labor estratégica de dirección colectiva que antaño había concentrado el Estado-nación mexicano convencional.

En este sentido, en los últimos 200 años de evolución de la comunidad nacional ésta no únicamente se transformó de ser una sociedad religiosa

a una sociedad laica liberal, de una sociedad rural a una sociedad urbana, de una sociedad analfabeta a una sociedad alfabeta, de una sociedad de grupos a una sociedad de masas, de una sociedad religiosa a una sociedad liberal, de una sociedad autocrática a una sociedad semi democrática, de una sociedad cerrada a una sociedad abierta, de una sociedad local a una sociedad globalizada, etcétera; sino que también se evolucionó de una sociedad con un Estado-nación tripartita republicano fuerte de la tercera república, a una sociedad con un Estado mediático inmaterial de la cuarta república mediática en México.

Por esta razón, al principio del nuevo siglo, la sociedad mexicana y los poderes públicos de la república, especialmente del Congreso de la Unión, están ante la disyuntiva histórica de aceptar caminar en los próximos años hacia un proyecto de sociedad regido por la cabeza mediática autoritaria de los oligopolios comunicativos privados que se han formado en el país el reinado del Estado mestizo con su correspondiente cuarta república mediática o aceptar caminar hacia un proyecto de sociedad dirigido por el cerebro de un moderno Estado-nación ciudadano para la sobrevivencia colectiva, reformado con la creación de un nuevo consenso nacional jurídico de equilibrio virtuoso entre medios de comunicación colectivos, Estado y sociedad.

La evolución de la rotunda realidad mediática contemporánea obliga a repensar necesariamente el entendimiento, la conformación, la definición jurídica, la centralidad, la fuerza, la legitimidad, la autoridad, las acciones, la eficacia, las prácticas, los límites, las transformaciones, las crisis, etcétera, del Estado contemporáneo, en pocas palabras, su esencia histórica. De aquí, la gran importancia que significa actualmente revalorar y rescatar las contribuciones que pueden aportar al análisis social y a la teoría del Estado los estudios de la comunicación colectiva, especialmente en nuestro país, pues a partir de las reflexiones fragmentadas que se han desarrollado a lo largo de muchas décadas sobre los diversos ángulos de esta realidad, al sistematizarlas y reinterpretarlas bajo una nueva perspectiva totalizadora de la economía política, nos permiten repensar y enriquecer la teoría del poder y del Estado en México.

Así, ahora es necesario elaborar una nueva teoría del Estado moderno mexicano a través del reconocimiento de la presencia de la gran nueva fuerza mediática que lo atraviesa, lo recompone y lo redefine en el siglo XXI. Es decir, tenemos que reconocer que una parte de la naturaleza del Estado mexicano en la etapa avanzada de la modernidad comunicativa a principios del siglo XXI ya no sólo es una simple estructura jurídico-política formal que se elaboró con las diversas constituciones nacionales

derivadas de los procesos políticos emancipadores de los últimos 200 años; sino que ahora es una nueva estructura híbrida mediático institucional que se ha transformado por la presencia de las tecnologías de comunicación y sus formas político administrativas de organizarse y ha generado al “Estado mestizo” en México.

Por ello, en la fase de evolución histórica en la que se encuentra la sociedad mexicana en la primera década del siglo XXI, es indispensable replantear conceptual, política y prácticamente las realidades que conforman la estructura del Estado mexicano, pues no podemos seguir arrastrando la visión mítica de la teoría del Estado posrevolucionario de principios de siglo XX que lo definió desde la concepción de la doctrina jurídica tradicional de la República tripartita y no desde los factores obvios de fuerza que experimenta la nueva reestructuración del poder moderno que surgió a finales del siglo XX y comienzos del tercer milenio, particularmente con la fuerte acción de los poderes fácticos mediáticos. Hoy estamos ante una nueva fase de transfiguración de la historia de los poderes rectores que actúan diariamente en la sociedad mexicana que para entenderlos y conducirlos bajo la filosofía del bien común, estamos obligados a reconcebir la visión “naturista” del Estado mexicano del siglo XX para rearmarla nuevamente con mayor claridad desde los nuevos elementos del poderío mediático que por la fuerza se han instalado como poderes fácticos en la esfera del poder público nacional.

#### FUENTES REFERENCIALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (2007), Artículo 39º, Título Segundo, Capítulo I: De la soberanía nacional y la forma de gobierno, McGrawHill, 10ª edición, México, D.F.
- Esteinou Madrid, Javier, (2010), “Bicentenario: Estado fallido”, en: Revista *Zócalo*, núm. 127, “Comunicación, política y sociedad. Proyectos alternativos de comunicación, México, D. F., septiembre, [www.zocalo.com.mx](http://www.zocalo.com.mx).
- Jellinek, Georg, (2004), *Teoría general del Estado*, Colección Política y Derecho, Fondo de Cultura Económica (FCE), Segunda reimpresión, México, D.F.
- Información relevante sobre medios de comunicación en México, (1998), Documento estadístico de apoyo, Conferencia Internacional sobre *El Derecho a la Información en el Marco de la Reforma del Estado en México*, Cámara de Diputados, LVII Legislatura, mayo, México, D.F.
- LVIII Legislatura, Cámara de Diputados, (2002), Libro blanco de la reforma del Estado, Varios autores, Grupo parlamentario del Partido de la

- Revolución Democrática (PRD), LVIII Legislatura, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, México, D.F. julio del 2002.
- Monteforte Toledo, Mario, (1976), *Las ideologías*, en: *Literatura, ideología y lenguaje*, México, D. F., Editorial Grijalbo, Colección Teoría y Praxis núm. 28, primera edición, México, D. F.
- Morelos y Pavón, José María, (2001), *Los sentimientos de la nación*, Documentos Para la Historia, LV Legislatura, *Diario de Debates*, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, México, D.F. abril.
- Morín, Edgard, (1999), *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Traducción de Mercedes Vallejo Gómez, 7 Place de Fontenoy, París, Francia.
- Nuestras constituciones. Documentos mexicanos, (2001), Museo Legislativo, *Los Sentimientos de la Nación*, LV Legislatura, *Cámara de Diputados*, H. Congreso de la Unión, México, D.F, 2000.
- Vázquez Mota, Josefina, (2005), *Sociedad civil y medios de comunicación*, Simposium: *Sociedad Civil y Medios de Comunicación. El Despertar del Receptor*, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno de México, Centro Mexicano de Filantropía, (Cemefi), Hotel Camino Real, México, D.F, 8 y 9 de noviembre, versión estenográfica.
- Villamil, Jenaro, (2010), *Bicentenario, el rating a cambio de historia*, en: *Revista Zócalo*, No. 127, *Comunicación, Política y Sociedad*, Proyectos Alternativos de Comunicación, México, D.F, septiembre, [www.zocalo.com.mx](http://www.zocalo.com.mx)